

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2025)

Ref.: 110013103044**20200016300**

Se precisa que la Caja de Compensación Familiar Compensar aportó la documental requerida en audiencia del 27 y 28 de enero de 2025, remitiendo copia del escrito con destino a las partes, por lo que, conforme a lo previsto en el parágrafo del art. 9 de la Ley 2213 de 2022, se prescinde del traslado por secretaría.

Comoquiera que la documental presentado por la Equidad Seguros Generales O.C. (cfr. archivo digital 163) no se puso en conocimiento del apoderado judicial de la sociedad Partenon Ltda, córrase traslado del mismo por el término de tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia. Frente a los demás intervinientes, téngase en cuenta que el traslado se surtió conforme a los parámetros del parágrafo del art. 9 de la Ley 2213 de 2022.

Para continuar con el trámite del proceso y con apoyo en el artículo 373 del Código General del Proceso, se cita a las partes y a sus apoderados para la audiencia virtual de alegatos y sentencia que se llevará a cabo el **próximo 20 del mes de mayo del año 2025, a la hora de las 3:00 p. m.** La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma *Microsoft Teams*, según el protocolo de audiencias dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baca68e8a45e7f5b4659cca3376dd324b59956c09033f7602bca3b17fa1afda9**
Documento generado en 04/03/2025 03:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>